

Viernes, 7 de agosto de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Segura de Toro

EDICTO. Delegación funciones de Alcaldía.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 23.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la ley 11/1999, de 21 de abril, y los artículos 44 y 47 del vigente R.O.F, vengo a RESOLVER:

PRIMERO. - DELEGAR todas mis atribuciones de Alcaldía-Presidencia, en la Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, DÑA. ELENA MARTÍN GARCÍA, desde el día 7 al 31 de agosto de 2020, ambos inclusive.

SEGUNDO. - Publicar el presente decreto en el BOP, de conformidad con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del R.O.F.

TERCERO. - Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Segura de Toro , 4 de agosto de 2020

Manuel Martín Rebollo

ALCALDE-PRESIDENTE

